Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG. MECI-CALIDAD-SGSST		Sistema: MECI
	MACROPROCESO	APOYO	Código: A-GA-FO-12
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 2024
	FORMATO	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN	Versión: 1
			Página: 1 de 1

ACTA PARCIAL No.	1

FECHA PRESENTE ACTA	10-sep-26		
CONTRATO No.	134 DE 2026	FECHA	28-jul-26
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ZONAS ADYACENTES, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA, ORIENTADO A GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR			
CC/NIT/RUT No:	NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1057578178	JEISSON EMMANUEL ALARCON CARDENAS	3153051163	JEISSON2495@HOTMAIL.COM

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	% DE CUMPLIMIENTO
1) Prestar los servicios objeto del Contrato en forma oportuna, con calidad, racionalidad técnica, eficacia y con recurso humano especializado, competente, experimentado, idóneo y ético.	100
2) Informar a la E.S.E., cualquier novedad que afecte o pueda llegar a afectar o desmejorar la obra a su cargo.	100
3) Desarrollar el objeto del presente contrato en forma idónea para darle satisfacción al usuario.	100
4) Ejecutar las obras según se relaciona de acuerdo a las cantidades y descripciones, contempladas en los estudios previos y consignadas en la especificación técnica de este contrato.	100
5) Ejecutar cada una de las actividades descritas según las especificaciones técnicas entregadas por el supervisor, en caso de presentarse mayores y menores cantidades de obra las mismas se deben ejecutar de común acuerdo y con autorización del contratante y el supervisor.	100
6) Realizar el mejoramiento y mantenimiento según especificaciones técnicas.	100
7) Suscribir y mantener vigentes las garantías a que hubiere lugar hasta la liquidación del contrato.	100
8) Entregar informes que sean solicitados por el supervisor o el Gerente de la Entidad.	100
9) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la Celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su Propia cuenta y riesgo sin que la E.S.E., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	100
10) Presentar las cuentas oportunamente para su correspondiente revisión y pago.	100
11) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que lo requiera la E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto y acordado en el presente contrato.	100
12) Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato.	100
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos	100
14) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la E.S.E., o a terceros.	100
15) Disponer de los elementos necesarios para que los trabajadores cumplan con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	100
16) Garantizar el personal, maquinaria y/o herramienta menor, materiales e insumos que se requiera para realizar las obras dentro del plazo fijado.	100
17) En caso de presentarse mayores y menores cantidades de obra, ítems no previstos el contratista no podrá ejecutarlos sin autorización del supervisor y el contratante.	100
18) Se deberá disponer de elementos de seguridad para la protección de los transeúntes en los escenarios donde se ejecuten las obras (de ser necesario).	100
19) En caso de suspensiones mantener las garantías vigentes.	100
20) Para efectos del pago final allegar paz y salvo de cada uno de los trabajadores y/o proveedores empleados para la ejecución del objeto contractual.	100
21) El informe final deberá contener memoria descriptiva y fotográfica, detallando cada procedimiento realizado para la ejecución del objeto contractual.	100

22) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y cancelar los respectivos aportes y/o afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y cancelar los respectivos aportes.	100
ITEMS 1: MANTENIMIENTO PINTURA FACHADA EXTERNA: pintura fachada en vinilo para exteriores dos manos (entrada principal y corredor entrada parqueadero + materiales) 315 metros cuadrados 2: MANTENIMIENTO RESANE ESTUCO VINILO 2 MANOS INTERIOR AREAS REQUERIDAS : Descripción: estuco y vinilo areas marcos - filos + materiales • areas de baño de usuarios, vacunación exterior ventana,techo consultorio ventanilla única,viga canal superior auditorio,ventana fisioterapia,pared laboratorio toma de muestras. 60 metros cuadrados 3: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA CANALETAS TECHOS : limpieza y pintura de canaletas techos + materiales. 150 metros cuadrados 4: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA LIMPIEZA TECHOS POLICARBONATO: limpieza de techos policarbonato + materiales – entrada auditoria a entrada principal. (entrada auditorios a entrada principal y parte externa gerencia de jardin 5: MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS: instalación tomas e interruptores * 12 unidades . • *instalación punto de alimentación eléctrico de toma a equipo de órganos consultorio nutrición 1 unidad, instalación punto* de alimentación eléctrico de toma a nevera farmacia 1 unidad . 6: MANTENIMIENTO ZONAS ADYACENTES: Mantenimiento prados / jardines/ fumigación e.s.e Nobsa 160 metros cuadrados	100

VALOR INICIAL	**$ 15.495.000**		
PLAZO	**15/12/2026**		
ENTIDAD CONTRATANTE	**ESE UNIDAD DE SALUD NOBSA**		
SUPERVISOR	**JULISSA LOZANO OVIEDO**		
FECHA DE INICIACION	**28-jul-26**		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ADICIONES	**VALOR: $**	**PLAZO:**	**N/A:**
ACTA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**15/12/2026**		
PERIODO	**CUENTA DE COBRO # 0022 / CONTRATO 134 DE 2026**		

En las oficinas de E.S.E UNIDAD DE SALUD NOBSA se reunieron los señores (JULISSA LOZANO OVIEDO) Supervisor y (EMMANUEL CARDENAS) Contratista, con el fin de suscribir el presente certificado de supervisión.

Que el contratista (EMMANUEL CARDENAS) ha cumplido con las actividades propuestas en el contrato correspondiente. Que dichas actividades corresponden a un porcentaje acorde al tiempo y al plan de trabajo estipulado en el contrato de prestacion de servicios ya referenciado, según consta en el informe entregado a esta dependencia. Que el contratista ha presentado los soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes de (AGOSTO) planilla N° 6035008720

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Pagos	Valor
VALOR INICIAL	$ 15.495.000
VALOR CON ADICIONES	$ 15.495.000
Certificacion de Supervision 1	$ 15.495.000
Certificacion de Supervision 2	$ 0
Certificacion de Supervision 3	$ 0
SALDO A EJECUTAR	$ 0

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma la certificacion por los que en ella intervinieron.

(EMMANUEL CARDENAS)
CONTRATISTA

(JULISSA LOZANO OVIEDO)
SUPERVISOR